

5
Yo el Rey to que es entre el
Consejo de los Reinos y ante
nos de cordova su procurador en
su nombre de la una parte y el
Consejo de Justicia y Regimen
de la ciudad de Murcia y die
go de Cabrera su procurador en su
nombre de la otra parte que
el Licenciado Matias Sotillo
no alcaide entregador de mestas
y fanadas que deste pleito con
oció en las sentencias definitivas
que en el dicho pronuncio de que
por parte del dicho Consejo de la
dicha ciudad de Murcia fue ape
lado y por el dicho pronuncio Matias
Sotillo de que debemos y reuocar
y reuocamos las dichas sen
tencias del dicho que se da por
las por ningunas y deningun
valor y efecto. A ocho de Mayo
de 1540.